



Día 4 de Febrero de 1.971

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Ilobet Arnán

Teniente de Alcalde

D. Julian Miquelles Bassa

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Bertran Viñolas

D. Silverio Boteig Gómez

secretario

D. Manuel Pi y Navarro

Interventor

D. Pedro Pasanovas Juncosa

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde Don Francisco Ilobet Arnán, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde D. Julian Miquelles Bassa D. Jaime Angelet Bosch, D. Juan Bertran Viñolas y D. Silverio Boteig Gómez; así como la del Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Pasanovas Juncosa, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Manuel Pi y Navarro.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación de la minuta del acto de la sesión anterior

2º Despacho Oficial

3º Propuesta de la Alcaldía. — Sobre aval a prestar por el Ayuntamiento de Granollers a las familias humildes que solicitan un préstamo personal a la Caja de Ahorros Provincial para la compra de una vivienda de protección oficial de las que integran el proyecto número uno.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

4º dicencias para edificaciones. — AD. Armengol Lamps Subira, en calle sin nombre entre Monturiol y Jumbeit. — AD. Ramón Fernández Sánchez, en calle Ramiro de Ossa, nº 3. — AD. Eugenio Rodríguez Álvarez, en Auda. San Esteban a 30 m. de la calle Muñillo.

5º Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanización y Obras para la construcción esa estación transformadora en Palau.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

6º Informe de Intervención en reclamación de Bimbo S.A. contra liquidación provisional de Plus-Valía.

7º Expedientes de Plus-Valía

8º Facturas.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACIÓN

9º Propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación sobre traspaso de un puesto del Mercado de San Carles.

Acuerdos y Preguntas.

Acta Sesión Anterior. En primer lugar, se aprueba por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y uno.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado. A continuación se acuerda el enterado de la recaudación obtenida en el mercado semanal celebrado los días veintiocho de Enero y cuatro de febrero, cuyo importe asciende respectivamente a la cantidad de treinta y cinco mil novecientas cincuenta y tres y treinta y cuatro mil seiscientas ochenta y cinco pesetas.

Disposiciones Oficiales publicadas. Seguidamente se da cuenta por el Sr. Secretario del Decreto 134/1971 de 21 de Enero, para regular los mozos a inscribir durante el año 1.971. Asimismo da cuenta de una circular del Gobierno Civil sobre igualas médicos municipales dos reunidos acuerdan el enterado de los mismos.

Aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo de los proyectos de pavimentación de las calles Sardana, I. Maragall, María del Palau, Paseo de la Montaña, Ignacio Iglesias, Mallorca, Magallanes y Valleó. (segundo tramo). - Igualmente se acuerda el enterado de sendos comunicados de la Comisión Provincial de Urbanismo, por los que se trasladan a este Ayuntamiento los acuerdos de aprobación de los proyectos de pavimentación de las calles expresadas en el epígrafe.

Padrón Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, año 1971. Asimismo se acuerda la aprobación del Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de Vehículos de



tracción mecánica, correspondiente al actual ejercicio, por importe total de cuatro millones cincuenta y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas, cuyo edicto de exposición pública fué inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 25 correspondiente al día veintinueve de Enero último.

Abono de certificaciones de obras de la empresa adjudicataria de las de pavimentación de veintidós calles. - También se somete a la aprobación de los reunidos un escrito de la empresa adjudicataria de las obras de pavimentación de veintidós calles de esta ciudad Piedra Natural deu S. A., por el que se interesa que los importes de las certificaciones de obra correspondientes a las calles Cataluña, Unión, corredor España, Menéndez Pelayo, Ilunetas Sol, Aníbal, y Troy Carbo, por un total de tres millones seiscientas ochenta y seis mil setecientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y un centimos, sean abonados a presencia y conformidad de un representante legal de la Caja de Ahorros de Sabadell, en consecuencia con el crédito con garantía prendaria de dichas certificaciones que concedió a la mencionada empresa adjudicataria, las certificaciones que obran ante dichas fueron aprobadas por esta persona en sesión del día diecisiete de Diciembre último. En vista de lo cual, los reunidos prestan la conformidad a lo interulado.

Propuesta de la Alcaldía sobre aval a prestar por este Ayuntamiento a las familias humildes que soliciten un préstamo personal a la Caja de Ahorros Provincial para la compra de una vivienda de Protección Oficial de las que integran el proyecto número 1. - Seguidamente es leída y aprobada por unanimidad la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"Propuesta de la Alcaldía: - El pasado día 24 de Enero, este Ayuntamiento acordó la adjudicación provisional de 470 viviendas de Protección Oficial de las que se van a construir en la Barriada de Talau, proyecto número uno.

El sistema de financiación del proyecto previsto es el siguiente:

A).- Mediante cantidades de esta cuenta, a cargo de los adjudicatarios provisionales en cuantía a que hace referencia el artículo 132 apartado a del vigente Reglamento de Viviendas de protección Oficial.

B).- Mediante préstamos con intereses, a solicitar del Banco de Crédito a la construcción en la forma y cuantía que establece el artículo 49 del citado Reglamento, en relación a una orden del Ministerio de Hacienda de Julio del mismo año.

C).- Mediante primas a fondo perdido, tal como regula y permite el artículo 64 del repetido reglamento.

Con referencia al apartado A) anterior, la cantidad a cuenta ingresar será de 50.000 pesetas.

Estos adjudicatarios, la mayoría familias muy humildes posiblemente carezcan de los medios económicos suficientes para el pago de estas cantidades a cuenta. Por este motivo se ha creído necesaria hacer la siguiente diferenciación:

1.- Adjudicatarios provisionales con capacidad económica para hacer efectiva esta cantidad, durante el mes de Febrero ingresarán la cantidad de 50.000 pesetas en una cuenta corriente denominada "Ayuntamiento de Granollers Viviendas de Protección Oficial proyecto número uno", en la Caja de Ahorros Provincial sucursal de Granollers. Seguidamente, se personarán en este Ayuntamiento, donde, previa entrega del resguardo que acredite haber efectuado este ingreso, se procederá a suscribir con la Alcaldía el pertinente contrato de promesa de venta.

2.- Adjudicatarios provisionales sin capacidad económica para hacer efectiva esta cantidad. Deberá per-



será en la mencionada entidad y previa apertura de carilla de Ahorros proceder a la solicitud de un préstamo personal de 50.000 pesetas, que será avalado por el Ayuntamiento y suscribir un documento autorizando al Director de la sucursal de la Caja de Ahorros Provincial de Granollers para que, una vez haya sido concedido el préstamo, su importe sea transferido a la mencionada cuenta de ingreso procederá, igual en caso anterior, a expedir el pertinente contrato de promesa de venta.

Este préstamo personal será por 6 años a establecer de conformidad al siguiente cuadro:

<u>Trimestres</u>	<u>Amortización</u>	<u>Intereses</u>	<u>Comisión</u>	<u>Total</u>	<u>Total Iles</u>
1º		937'50	75'-	1.012'50	334'50
2º		937'50	75'-	1.012'50	334'50
3º		937'50	75'-	1.012'50	334'50
4º		937'50	75'-	1.012'50	334'50
5º	2.500:-	937'50	75'-	3.512'50	1.170'80
6º	2.500:-	890'60	75'-	3.465'60	1.155'20
7º	2.500:-	943'70	75'-	3.418'70	1.139'56
8º	2.500:-	796'80	75'-	3.321'80	1.123'93
9º	2.500:-	749'90	75'-	3.324'90	1.108'30
10º	2.500:-	703'	75'-	3.278'	1.092'66
11º	2.500:-	656'10	75'-	3.231'10	1.077'83
12º	2.500:-	609'20	75'-	3.184'20	1.061'40
13º	2.500:-	562'30	75'-	3.134'30	1.045'76
14º	2.500:-	515'40	75'-	3.090'40	1.030'13
15º	2.500:-	468'50	75'-	3.043'50	1.014'20
16º	2.500:-	421'60	75'-	2.996'60	998'86
17º	2.500:-	374'70	75'-	2.949'70	983'23
18º	2.500:-	327'80	75'-	2.902'80	967'60
19º	2.500:-	380'90	75'-	2.855'90	951'96
20º	2.500:-	284'	75'-	2.809'	936'33
21º	2.500:-	187'10	75'-	2.762'10	920'70
22º	2.500:-	140'20	75'-	2.715'20	905'06

230	2500'-	93'30	75'-	2.668'30	889'43
240	2.500'-	46'40	75'-	2.621'40	873'80
Totales	50.000'-	13.589'-	1.800'-	65.389'-	-----

En su virtud esta Alcaldía propone:

Primero. - Aprobar las condiciones y cuadro de amortización del préstamo personal facilitadas por la Caja de Ahorros Provincial que servirán para financiar la entrada o cantidad a cuenta, a las familias que carezcan de medios económicos y que hayan solicitado una vivienda - del proyecto número uno.

Segundo. - Prestar el aval de este Ayuntamiento a las familias que soliciten el referido préstamo.

Tercero. - Los precedentes acuerdos se someterán a ratificación de la Corporación Municipal en la sesión ordinaria Plenaria correspondiente al actual febrero de 1.971."

La aprobación de la propuesta transcrita se entiende condicionada a que, en su día, sea ratificada por el Pleno.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Licencias para construcciones. - A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y Obras y previo informe del Sr. Ingeniero Municipal adjunto, se acuerda conceder las siguientes licencias para construcciones:

Al Armengol Campo Subirats, para la construcción de edificio para viviendas en calle Sin nombre entre Montuiol y Vidal y Llumbe, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientas catorce pesetas; en concepto de cuota por conexión de nuevas viviendas al alcantarillado, cincuenta y siete mil ptas y por depósito de garantía de construcción de aceras cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

A propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía y previo informe del Sr. Arquitecto Municipal, se



acuerda conceder licencia a D. Ramón Fernández Sánchez para ampliación de edificio en calle Ramón Lledó número 3, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Propuesta para la construcción caseta Estación Transformadora, en la Barriada de Palou. — A continuación se lee y aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de la Comisión Informativa de Urbanización y Obras:

"Desde hace mucho tiempo que se vienen recibiendo quejas por parte de particulares residentes en la parte sur de la barriada de Palou de las deficiencias en el suministro de fluidos eléctricos en aquella zona.

Además de las quejas que se citan anteriormente existe toda la red de alumbrado público instalado en la carretera de Marnou hasta el vado de Montmeló y también el paseo del Dr. Fàbregas, que, debido a las mismas deficiencias siempre están los puntos de luz semiapagados o encendiéndose y apagándose constantemente, lo que representa, además de un fuerte desgaste de lámparas, una gran deficiencia al alumbrado público tan necesario en aquella zona, más aún ahora, motivado por el intenso tráfico procedente de la autopista A-17.

Por parte de esta Comisión se han efectuado diversas gestiones respecto a la empresa suministradora Fecsa, la cual nos ha indicado que las anomalías eran causadas por una falta de voltaje motivada por la insuficiencia de la estación transformadora que pudiere alimentar un sector de la barriada descargando a la actual en servicio.

Como resultando de dichas gestiones, Fecsa ejecutará a su cargo todos los trabajos e instalaciones de tendido de líneas de alta tensión aérea y subterránea, instalación de transformador, etc siempre que este Ayuntamiento se nomine el terreno y construya la caseta de la

nueva E.T.

Se ha estudiado conjuntamente con los técnicos la ubicación de una situación idónea se estima puede ser la esquina sud-este del nuevo campo de fútbol de Palou d'Espluga, y creyendo al propio tiempo interesante la oferta, esta comisión se ha puesto en contacto con la empresa FEYCO para el suministro de una caseta E.T. tipo Gaviota de acuerdo con las normas fijadas por FECSA para dichas instalaciones, la cual ha ofrecido efectuar su construcción por el precio de 91.960 pesetas

Por ello esta comisión tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sierva acordar.

Encauzar a la Empresa FEYCO s.r.l. la construcción de una caseta para E.T. en la barriada de Palou por el precio de Noventa y una mil novecientas sesenta pesetas."

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Informe de Intervención y Propuesta de Hacienda en reclamación de Bimbo, S.A. contra liquidación provisional de Plus-Valía
Asimismo son leído y aprobado por unanimidad el siguiente informe de intervención y propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda:

"El Interventor que suscribe ha examinado la reclamación presentada por D. Josep Mussons Mata, en nombre y representación de la sociedad "Bimbo S.A.", contra liquidación provisional del arbitrio de Plus-Valía, Expediente n.º 399 de 1.970, de importe 251.948 pesetas y habida cuenta de que la expresada sociedad justifica según fotocopias de recibos que adjunta, haber hecho contribuciones especiales de mejoras por obras de urbanización de la calle Jorge Camp. por un importe de 46.795 pesetas y asimismo 49.770 pesetas por construc-



ción de Alcantaiillado, cuyo importe total de 96.565 pesetas deben deducirse de la base liquidable, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 512, b) de la Ley de Régimen Local tiene el honor de someter a la consideración de la Comisión Municipal permanente, la conveniencia de adopción de los siguientes acuerdos:

1º que se apruebe nueva liquidación que se adjunta - do importe 237.464 pesetas.

2º que sea baja parcial la diferencia resultante de 14.484 pesetas.

Proposición. - El Teniente de Alcalde de Hacienda que suscribe, ha examinado el precedente informe de Intervención y, hallándolo conforme, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se sirva prestar al mismo su superiora aprobación.

Expedientes del arbitrio sobre incremento del valor en los terrenos.
Igualmente son aprobados los siguientes expedientes de liquidación del arbitrio sobre incremento del valor en los terrenos:

Num.	Nombre	Importe
27/71	Martín Barnils Moncau	816,- ptas.
28/71	" "	846,- "
29/71	" "	946,- "
30/71	" "	196,- "

Facturas. - Tras su lectura, es aprobada una relación de facturas presentadas por intervención, por un importe total de ciento veinticuatro mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, comprensiva de los siguientes señores: Sr. Depositario 6585,- ptas Horas Extraordinarias 118.300,- Total 124.885

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACIÓN

Propuesta autorizando traspaso de un puesto del Mercado "Sant Carlos" de esta ciudad. - Asimismo es leída y aprobada por unanimidad la siguiente propuesta de la Comisión de Gobernación:

"Habiendo solicitado D. Alfonso Rocabayera Sola, traspasar el puesto número 21, del Mercado de Sant Carles de esta ciudad del cual figura como titular, dedicado a la venta de frutas y verduras a favor de D. Luis Puig Codina, y estipulado en el Reglamento Interior del Mercado de Abastos en su artículo 39, párrafo 8º, que en caso de traspaso, el Ayuntamiento tendrá derecho a percibir el 10%, del precio de traspaso, o aquella otra cantidad que resulte de aplicar la Ley de Arrendamientos Urbanos, vigente en aquel momento para los locales de negocio, así como en derecho de tantes y retiro para adquirir la propiedad del puesto por el mismo precio y condiciones que ofreciese el tercero.

Con fecha 9 de Noviembre y 11 de Diciembre del pasado año, y 19 de Enero actual, se solicitó de D. Alfonso Roca Bayera, manifestara el precio de traspaso, lo cual en comparecencia de fecha 25 del actual, manifiesta, que el precio de traspaso de dicho puesto es de 160.000 pesetas, lo que el 10% de dicha cantidad, resulta de 16.000 ptas.

Por todo ello esta Comisión de Gobernación, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sierva acordar:

Autorizar a D. Alfonso Rocabayera Sola, propietario del puesto número 21, del Mercado de San Carles de esta ciudad dedicado a la venta de frutas y Verduras, para traspasar dicho puesto a favor de D. Luis Puig Codina, debiendo anteriormente hacer el ingreso de 16.000 ptas en Depositaria de este Ayuntamiento que corresponde al 10% del importe total de traspaso.

Alegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Teniente de Alcalde Sr. Bertran, quien solicita de



dos reunidos se haga constar en acta la felicitación de esta Corporación a la Sociedad Deportiva de Pescadores de esta ciudad por la plenitud que ha alcanzado en el desarrollo de sus importantes actividades en pro del deporte de la pesca y que así se traslade a su Presidente. Los reunidos acuerdan prestar su aprobación.

y no habiendo más asuntos de querellarse, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintitres horas y treinta minutos, que una vez leída y hallada conforme, firman todos los asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

sr. Robet

sr. Miralles

sr. Amatller
Huguet

sr. Beitian

Juan Batet

sr. Batet

El Secretario

Sr. Pi
Carreras